



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00136146-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES: MIRANDA CECILIA Y VARGAS ENRIQUEZ.-

VISTO:

El EX-2021-00136146-NEU-DESP#MS y fusionado EX-2021-00102611-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes **CECILIA MIRANDA** y **MARTIN JOSE VARGAS ENRIQUEZ**, por haber sido designados como Directora General de Epidemiología e Información en Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud y Coordinador Zonal Profesional de Epidemiología, en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, respectivamente;

Que es necesario tramitar la baja de la agente **MARIA SOLEDAD REY**, a partir del día 01 de Febrero de 2021, en el Puesto Director General de Epidemiología e Información en Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente;

Que asimismo se solicita se convalide la DI-2021-310-E-NEU-SSLD#MS de la Subsecretaría de Salud, y la Disposición Zonal N° 004/2021 de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, mediante la cual se designa a los agentes **MIRANDA** y **VARGAS ENRIQUEZ**, en dichos puestos de conducción;

Que se hace necesario tramitar el traslado de la agente **CECILIA MIRANDA**, Médica General de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana a la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, y del agente **MARTIN JOSE VARGAS ENRIQUEZ**, Médico General de la Planta Funcional del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III a la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MIRANDA** ocupará un cargo de conducción de Directora General de Nivel Central y que el agente **VARGAS ENRIQUEZ**, ocupará un cargo de conducción de Coordinador

Zonal Profesional, se les deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1.0012 % y 0,3755 % del básico PF5, respectivamente;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALIDÁSE** la DI-2021-310-E-NEU-SSLD#MS de la Subsecretaría de Salud, y la Disposición Zonal N° 004/2021 de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 01 de Febrero de 2021, a la agente **MARIA SOLEDAD REY** (Legajo N° 754909 - CUIL N° 27-25670458-2 – Categoría PF4), en el Puesto “Director General Nivel Central (DGR)/ Director General de Epidemiología e Información en Salud, secuencia 0001”, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L - URP.01 - ACE002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DÉSE DE BAJA** a partir del día 01 de febrero del 2021, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Metropolitana, a la agente **CECILIA MIRANDA** (Legajo N° 572483 - CUIL N° 27-26522994-3 – Categoría PF3), en el Puesto “Coordinador Zonal Profesional de Epidemiología (KZP), secuencia 0003”, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L - URP.02 - PRG.031 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.04 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.007 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRANSE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L. - URP.02 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, a un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.33 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.02 – PRG. 031 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **TRANSFIÉRANSE** los puestos que a continuación se detallan:

Puesto “Médico General (M1G), Secuencia 0008” de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana a la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001” de la Planta Funcional del Hospital El Cholar a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 6°: **ASÍGNASE** a partir del día 01 de Febrero de 2021, a la agente **CECILIA MIRANDA** (Legajo N° 572483 - CUIL N ° 27-26522994-3 – Categoría PF3), en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, en el puesto “Director General Nivel Central (DGR)/ Director General de

Epidemiología e Información en Salud, secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1.0012% del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

Artículo 7°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Febrero de 2021, al agente **MARTIN JOSE VARGAS ENRIQUEZ** (Legajo N° 919283 – CUIL N° 20-25983883-6 - Categoría PF1), en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, en el puesto “Coordinador Zonal Profesional de Epidemiología (KZP), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0.3755 % del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.02 – PRG. 031– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

Artículo 8°: DETERMÍNASE que el traslado de la agente **CECILIA MIRANDA** tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado, debiéndose reintegrar a la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana una vez que cese en sus funciones de Conducción.

Artículo 9°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.